



236

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 23 DIC 2019

001/4239/2019

VISTO: los presentes antecedentes promovidos por la firma GOYAIKE S.A. (antes Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A. ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la normativa vigente en materia de titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias (Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008, y disposiciones complementarias, modificativas y concordantes);

RESULTANDO: I) que en la gestión de referencia la citada firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita se la autorice a arrendar y explotar los inmuebles rurales señalado en el apartado V) de su solicitud y rectificaciones comunicadas con fecha 5 de julio de 2019 y 10 de octubre de 2019;

II) que con fecha 6 de noviembre de 2019 la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" sugirió al Poder Ejecutivo, conceda la autorización para arrendar y explotar 128 hectáreas del inmueble padrón 270 de la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Río Negro con destino agrícola;

CONSIDERANDO: pertinente disponer del modo sugerido por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

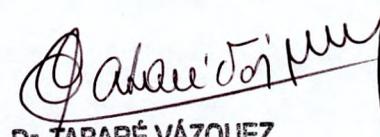
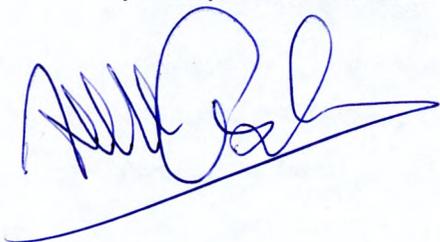
1º) Autorízase a la firma GOYAIKE S.A. a ser titular para arrendar y explotar 128 hectáreas del inmueble padrón 270 de la cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Río Negro con destino agrícola.

528

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020